



RESOLUCION No. 417-AD-78

Lima, 20 de abril

de 1978

Vista la solicitud s/n. presentada por doña Gladys LA TORRE RETTEZ en la que solicita quince días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley N° 11377, Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED - Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

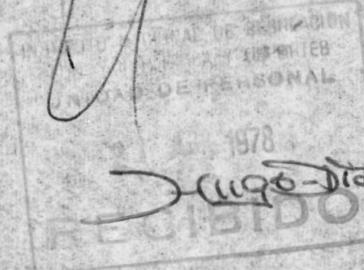
Artículo Único. - CONCEDER, a doña GLADYS LA TORRE RETTEZ, Auxiliar de Secretaría, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 04 hasta el 18 de Abril de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.




LUCIANO CUNEON MARSIGLI
INRED



RESOLUCION No. 417-AD-78

Lima, 20 de abril

de 1978

Vista la solicitud s/n. presentada por doña Gladys LA TORRE RETTEZ en la que solicita quince días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55º de la Ley N° 11377, Artículos 37º y 45º del Decreto --- Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Servicio de Medicina RED - Médico Visitador, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.—CONCEDER, a doña GLADYS LA TORRE RETTEZ, Auxiliar de Secretaría, Grado VI Sub-Grado 6 de la Oficina Central de Administración-Unidad Financiera, conforme al régimen laboral de la Ley N° 11377, QUINCE (15) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, --- desde el 04 hasta el 18 de Abril de 1978.

Regístrate y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/majn.

LUCIANO CUNEOP MARSIGLI
IN R.D.